

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18186 MADRID

EDICTO

D.Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 327/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0037787, por auto de fecha 14.3.2018 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CALDERÓN FRANQUICIA, S.L., con CIF B-82398322, con nº de identificación, y domiciliado en Coslada (Madrid), Avda. de la Industria, nº 1.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- [Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. MANUELA SERRANO SÁNCHEZ, con domicilio postal en calle López de Hoyos, 35, 3º A, 28002 Madrid (Madrid), y dirección electrónica manuela.serrano@vg-li.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 20 de marzo de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020568-1